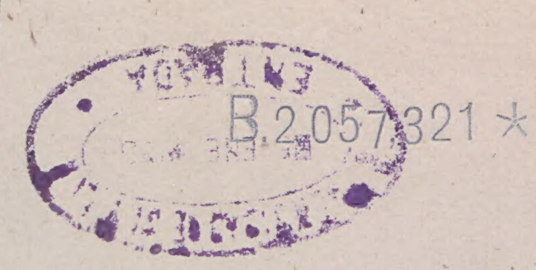
Legajo 1257, nº 18.

D. Rafael Ibarra Mendez







Iltmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Sevilla.

Rafael Ibarra Méndez, Doctor en Ciencias Naturales y Auxiliar temporal de Mineralogia y Botánica y Zoologia en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla

Solicita la oportuna autorización para dedicarse a la enseñanza privada en el mismo grado al que desempeña por su cargo y con las limitaciones establecidas en el artº 3º de la Real órden de 24 de septiembre de 1886.

Es gracia que espera merecer de V.S.I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Sevilla a 8 de enero de 1923.

Rafael Ibarra Mendez

8 ENE 1923

Se concede la autorización pedida y comuníquese al Decano de la Facultad y al interesado

[firma]

1

UNIVERSIDAD
DE
SEVILLA

Negociado ....

Número ....

9 Enero 1923.

A D. Rafael Ibarra Mendez, auxiliar temporal de la Facultad de Ciencias de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de sus atribuciones se ha servido acceder á la instancia de V.S. concediéndole la licencia que solicita para dedicarse á la enseñanza privada en el presente curso académico, con la condición de no poder formar parte de ninguno de los Tribunales de exámenes que funcionen en esta Universidad, conforme á lo prevenido en el art. 3º de la R. O. de 24 de Sept.e de 1886.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios

Al Decano Facultad Ciencias

Se le comunica la anterior concesión de licencia a D. Rafael Ibarra.

Dios

2

colorchecker CLASSIC

calibrite

mm